

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28134 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 582/12 referente a la concursada la mercantil Metales, Aceros e Inoxidables, S.L., con CIF B-82906926, se ha dictado el auto de fecha 27 de julio de 2012, cuyo tenor literal de la parte dispositiva es el siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Que a los fines de ordenar y coordinar las actuaciones del proceso acumulado respecto al seguido en este Juzgado, se acuerda:

Primero.- Acordar el mantenimiento del órgano de administración concursal;

Segundo.- Se proceda por este Juzgado a dictar resolución en relación al plan de liquidación; así como proceda la Administración concursal a realizar aquellas actuaciones precisas para la adecuación de ambos procesos concursales, adaptando los mas modernos a los mas antiguos, sin perjuicio de su tramitación separada y coordinada.

Tercera.- Ordenar nueva publicación en el Boletín Oficial del Estado de la parte dispositiva de ésta Resolución, a los fines de hacer constar que por auto de 19 abril de 2012 de este Juzgado Mercantil n.º 6 de Madrid se solicitó y obtuvo la acumulación del presente proceso concursal de Metales, Aceros e Inoxidables, S.L., del Juzgado Mercantil n.º 5 de Madrid, el cual continuará su tramitación en el Juzgado Mercantil n.º 6 de Madrid con el n.º 582/2012; declarando la gratuidad de la publicación.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, si las hubiera; Haciéndoles saber que la presente resolución es susceptible de Recurso de Reposición, a formular ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación."

Madrid, 26 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120057465-1